



*ANUNCIO de 21 de octubre de 2020 por el que se hace pública la información relativa a la solicitud de adjudicación de zona de distribución de gas natural, en "Nuevo Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena (Badajoz)". Expte.: GNC 73/1240/20. (2020081068)*

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 168 de 1/9/2014), se hace pública la información relativa a la solicitud de adjudicación de zona de distribución de gas natural, en "Nuevo hospital Don Benito-Villanueva de la Serena (Badajoz)", Expte.: GNC 73/1240/20, cuyos datos principales son los indicados a continuación:

Municipio afectado por las instalaciones proyectadas: Don Benito (Badajoz).

Características principales de la instalación:

Emplazamiento: Nuevo hospital Don Benito-Villanueva de la Serena (Badajoz).

Tipo de Gas a Suministrar: Gas natural.

Presión de Suministro: MOP 5 Bar.

Red de distribución: Formada por canalizaciones y accesorios de Polietileno de alta densidad (PE100), de acuerdo con Norma UNE-EN 12.007-2, SDR = 17,6, para diámetros superiores a 90 mm, y tubería de alta densidad (PE100), de acuerdo con Norma UNE-EN 12.007-2, SDR = 11, para diámetros inferiores o iguales a 90 mm.

El marcado de la tubería de polietileno según los requisitos de la norma UNE-EN 1555.

El listado de coordenadas geográficas correspondientes a la línea perimetral que define la zona de distribución en la que se proyectan las instalaciones (Sistema de referencia ETRS 89 – HUSO 30), se encuentran reflejadas en el anexo que se acompaña.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, las empresas distribuidoras de gas natural que estén interesadas, podrán presentar solicitudes en concurrencia, cuyo contenido deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 9 y 10 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto.



Para la determinación de la línea perimetral que defina la zona de distribución, deberán tomarse como referencia los criterios recogidos en la Instrucción 2/2014, de la Dirección General de Industria y Energía, e Instrucción Complementaria 1/2017, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre la interpretación de zona de distribución autorizada y su delimitación según el artículo 3.2. del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 246, de 23/12/2014).

Las citadas Instrucciones y el plano de representación gráfica de la línea perimetral que delimita la zona de distribución definida por estos vértices, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente dirección Web:

<http://industriaextremadura.juntaex.es/>

No serán consideradas como solicitudes concurrentes aquellas que no se ajusten a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto.

El trámite de publicidad de la solicitud que ha dado origen a la apertura del procedimiento de adjudicación no dará derecho a tomar vista de la misma, conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 11 del citado Decreto 183/2014, de 26 de agosto.

Badajoz, 21 de octubre de 2020. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANEXO**

<b>"NUEVO HOSPITAL DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)"</b>		
<b>COORDENADAS UTM EN HUSO 30 ETRS 89</b>		
<b>VÉRTICE</b>	<b>COORDENADA X</b>	<b>COORDENADA Y</b>
1	255.071	4.316.793
2	255.094	4.316.826
3	255.124	4.316.852
4	255.161	4.316.868
5	255.200	4.316.875
6	255.238	4.316.888
7	255.271	4.316.910
8	255.309	4.316.925
9	255.342	4.316.947



<b>"NUEVO HOSPITAL DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)"</b>		
<b>COORDENADAS UTM EN HUSO 30 ETRS 89</b>		
<b>VÉRTICE</b>	<b>COORDENADA X</b>	<b>COORDENADA Y</b>
10	255.378	4.316.963
11	255.412	4.316.985
12	255.448	4.317.002
13	255.471	4.317.035
14	255.499	4.317.064
15	255.534	4.317.083
16	255.572	4.317.093
17	255.612	4.317.093
18	255.651	4.317.081
19	255.685	4.317.060



<b>"NUEVO HOSPITAL DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)"</b>		
<b>COORDENADAS UTM EN HUSO 30 ETRS 89</b>		
<b>VÉRTICE</b>	<b>COORDENADA X</b>	<b>COORDENADA Y</b>
20	255.712	4.317.031
21	255.731	4.316.996
22	255.739	4.316.957
23	255.740	4.316.917
24	255.736	4.316.877
25	255.721	4.316.840
26	255.698	4.316.807
27	255.666	4.316.783
28	255.631	4.316.765
29	255.595	4.316.746



<b>"NUEVO HOSPITAL DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)"</b>		
<b>COORDENADAS UTM EN HUSO 30 ETRS 89</b>		
<b>VÉRTICE</b>	<b>COORDENADA X</b>	<b>COORDENADA Y</b>
30	255.561	4.316.726
31	255.547	4.316.722
32	255.531	4.316.759
33	255.510	4.316.793
34	255.485	4.316.824
35	255.453	4.316.848
36	255.416	4.316.863
37	255.376	4.316.867
38	255.336	4.316.861
39	255.300	4.316.845



<b>"NUEVO HOSPITAL DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)"</b>		
<b>COORDENADAS UTM EN HUSO 30 ETRS 89</b>		
<b>VÉRTICE</b>	<b>COORDENADA X</b>	<b>COORDENADA Y</b>
40	255.277	4.316.828
41	255.243	4.316.815
42	255.203	4.316.815
43	255.175	4.316.813
44	255.136	4.316.808
45	255.096	4.316.800

• • •